



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 01 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Proveído S/N de la Gerente General, de fecha 30 de enero de 2023, donde ordena emitir acto resolutivo;

El Informe N° 026-2022-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes;

El Informe N° 010-2023-JUDOYC-MDCG/MCL, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Jefe de la Unidad de DEMUNA, OMAPED Y CIAM. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se estableció el 19 de octubre del 2011, con el propósito de: 1) Contribuir al bienestar de los adultos de 65 años a más a través de una subvención económica de 250 soles otorgada de manera bimestral y 2) Proteger a las personas de 65 años a mas que viven en pobreza extrema y que no gozan de una pensión de jubilación de alguno de los dos sistemas previsionales- público o privado- existentes en el país.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Saberes Productivos es una intervención del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, cuya finalidad es promover la protección social a las personas adultas mayores, en especial quienes se encuentran en vulnerabilidad social. Saberes Productivos, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Mediante INFORME N° 026-2023-MDCG/GM-GDSYSC/G, de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en mérito al INFORME N° 010-2023-JUDOYC-MDCG/MCL, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM, solicita la conformación del equipo técnico municipal del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), mediante acto resolutorio en el marco de la Intervención de Saberes Productivos;

El Proveído S/N de la Gerente General, de fecha 30 de enero de 2023, donde ordena emitir acto resolutorio;

Estando de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

N°	AREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Alcalde	Jonatan Enrique Ubaldo Garay	47223129	Miembro
02	Regidora	Lady Maria Soto Isminio	23007180	Miembro
03	Gerencia de Planificación y Presupuesto	Francisco Octavio Diaz Paredes	40212425	Miembro
04	Jefa de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM	Mabel Castillo López	70260239	Miembro
05	Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunes	Maria Isabel Panduro Panduro	45789306	Miembro
06	Jefa (e) de la unidad de Imagen Institucional	Kelith Pérez Pantoja	23010346	Miembro

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Equipo de Técnico Municipal del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), en el marco de la "Intervención de los Saberes Productivos" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el periodo 2023, según la siguiente descripción:

N°	AREA SEGUN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Alcalde	Jonatan Enrique Ubaldo Garay	47223129	Miembro
02	Regidora	Lady Maria Soto Isminio	23007180	Miembro
03	Gerencia de Planificación y Presupuesto	Francisco Octavio Diaz Paredes	40212425	Miembro
04	Jefa de la Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM	Mabel Castillo López	70260239	Miembro
05	Gerencia De Desarrollo Social Y Servicios Comunales	Maria Isabel Panduro Panduro	45789306	Miembro
06	Jefa (e) de la unidad de Imagen Institucional	Kelith Pérez Pantoja	23010346	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - El Equipo Técnico Municipal, es responsable de ejecutar actividades de Saberes Productivos, asegurando su operatividad y continuidad. Asimismo, de fortalecer capacidades del personal de la municipalidad a quienes se asignen responsabilidades para la Intervención.

ARTICULO TERCERO. -**DEJAR SIN EFECTO** todo documento que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE